



Resolución Directoral Regional

Nº 0586 -2022-DRELM

Lima, 03 Mar. 2022

VISTOS: El expediente Nº 5274-2022-DRELM, el Informe Nº 0024-2022-MINEDU/VMGI-DRELM-OSSE-ESSE, el Informe Nº 361-2022-MINEDU/VMGI-DRELM-OAJ-ERA y demás documentos adjuntos;

CONSIDERANDO:

Que, el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial Nº 215-2015-MINEDU y su modificatoria, precisa que esta dirección regional tiene como objetivo, aplicar y gestionar en Lima Metropolitana, la política educativa nacional emitida por el MINEDU;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 531-2021-MINEDU, se deroga la Resolución Ministerial 121-2021-MINEDU, y en su artículo 2 aprueba el documento normativo denominado “Disposiciones para el retorno a la presencialidad y/o semipresencialidad, así como para la prestación del servicio educativo para el año escolar 2022 en instituciones y programas educativos de la Educación Básica, ubicadas en los ámbitos urbano y rural, en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID-19”, cuyo objetivo general es brindar orientaciones para el retorno a la presencialidad y/o semi presencialidad, así como para la prestación del servicio educativo para el año escolar 2022 en instituciones y programas educativos de la Educación Básica, ubicadas en los ámbitos urbano y rural, en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID-19;

Que, con Resolución Directoral Regional Nº 2359-2021-DRELM, de fecha 10 de diciembre de 2021, se aprobó el “Plan de Buen Retorno y Mejora de los Aprendizajes de Lima Metropolitana 2021-2022”, cuyo objetivo general es conseguir un retorno seguro a la presencialidad y/o semi presencialidad de los alumnos de la educación básica, educación técnico-productiva y educación superior en la nueva convivencia, en adecuadas condiciones de locales escolares, cerrando brechas de inequidad y articulando alianzas estratégicas, como respuesta desde la escuela a la emergencia sanitaria del Covid-19;

Que, a través de la Resolución Directoral Regional Nº 2381-2021-DRELM, de fecha 14 de diciembre de 2021, se dispuso que esta sede regional otorgue incentivos en el marco del “Plan de Buen Retorno y Mejora de los Aprendizajes de Lima

Código : 02032254
Clave : 693D

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM.Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://drelm-consulta.signfast.pe> Ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento



Metropolitana 2021-2022”, con el fin de incentivar las buenas prácticas de gestión para el retorno seguro al servicio educativo en Lima Metropolitana;

Que, con Oficio N° 01602-2021-UGEL06/DIR-ASGESE, de fecha 21 de diciembre de 2021, la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06 remite información con relación a las primeras instituciones Educativas Públicas y/o Privadas que retornaron a clases con algún grado de presencialidad, siendo esta la institución educativa que detalla y adjunta en su oficio;

Que, a través del Informe N° 0024-2022-MINEDU/VMGI-DRELM-OSSE-ESSE, de fecha 16 de febrero de 2022, la Oficina de Supervisión del Servicio Educativo, concluye que, esta dirección viene promoviendo el retorno a las clases presenciales y/o semipresenciales, y en el desarrollo de las diversas actividades se advierte que existe un grupo de directores, docentes y servidores de las instituciones educativas de las 07 UGEL de Lima Metropolitana, que han generado buenas prácticas de gestión de acuerdo a la normatividad vigente, por lo que corresponde emitir el acto resolutorio que reconozca y felicite al personal de la institución educativa que se detalla y se adjunta como anexo al presente, por haber retornado a clases con algún grado de presencialidad;

Que, mediante Informe N° 361-2022-MINEDU/VMGI-DRELM-OAJ-ERA, de fecha 28 de febrero de 2022, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye, que resulta legalmente viable emitir el acto resolutorio que reconozca y felicite al personal de la institución educativa en los términos propuestos y de conformidad al cuadro adjunto contenido en el informe del órgano técnico, por haber retornado a clases con algún grado de presencialidad, en el marco del “Plan de Buen Retorno y Mejora de los Aprendizajes de Lima Metropolitana 2021-2022”;

Que, conforme a la facultad establecida en el literal k) del artículo 8 del Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU y su modificatoria, corresponde emitir el acto resolutorio correspondiente;

Contando con el visado de la Oficina de Supervisión del Servicio Educativo y de la Oficina de Asesoría Jurídica, y de conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU; el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU y su modificatoria;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- RECONOCER Y FELICITAR al personal de la Institución Educativa “Edelmira del Pando”, de la jurisdicción de la UGEL N° 06; asimismo, entregar un pin de reconocimiento al personal de la referida institución educativa; por haber retornado a clases con algún grado de presencialidad en el marco del “Plan de Buen Retorno y Mejora de los Aprendizajes de Lima Metropolitana 2021-2022”, conforme al siguiente detalle:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
1	HUARCAYA ONOC, MARÍA INÉS	Directora
2	CUEVA TRAVEZAÑO, JENNY ALVINA	Subdirectora

Código : 02032254
Clave : 693D

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM.Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://drelm-consulta.signfast.pe>
Ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento



3	FLORES ASCENCIO, CAROLINA	Subdirectora
4	LANDEO CHOCCE, ZOILA MARIA	Docente
5	ROJAS MAURI, NANCY LIDIA	Docente
6	RAMOS CHAMORRO, NICANOR	Docente
7	YAUYO IZARRA, CLAUDE EDSON	Docente
8	YACHACHIN TORIBIO, EDITH GIOVANA	Docente
9	RUIZ GALINDO, ESTHER	Auxiliar
10	GUADALUPE CHAGUA, VICTOR RICARDO	Docente AIP
11	SÁNCHEZ MORENO MALDONADO, ASUNCIÓN	Personal administrativo de servicio
12	ALBURQUEQUE CASTRO, WILLY	Personal administrativo de servicio
13	HUAYTALLA HUAMANI, SILVIA	Personal administrativo de servicio
14	ORIUNDO CUADROS, EFRAÍN	Personal administrativo de servicio
15	VICENTE PÉREZ, WITMER	Docente
16	ECOS TORRES, MARGARITA	Docente
17	ANDRADE FIGARI, CARLOS ALBERTO	Docente
18	SALAS SOLIS, DENISSE	Docente
19	GUTIERREZ NAJARRO, MARCELINO	Docente Ed. Física
20	GUERRA SÁNCHEZ, ANGÉLICA	Auxiliar de educación
21	MOQUILLAZA ELORRIAGA, JOSÉ	Personal administrativo de servicio
22	COMITIVOS PAIMA, LUITA	Personal administrativo de servicio
23	MENDOZA GUEVARA, ROSA	Docente
24	CUEVA BENITES, MIGUEL EDUARDO	Docente
25	RIVERA FLORES, JUAN MANUEL	Docente
26	ESPINOZA ASCONA, CARLOS	Docente Ed. Física
27	HUAMAN ORE, REGINA	Docente
28	YPCHAS CHOQUE, BRUNO HUGO	Docente
29	GUTIERREZ PEREZ, , EDITH SILVIA	Docente
30	YPCHAS CHOQUE, DEMETRIO	Docente
31	CHÁVEZ PALACÍN , HAYDEE KARINA	Docente
32	MENDOZA RAMOS, ISIDORA DORIS	Docente
33	PACHECO BALDEÓN , VILMA OFELIA	Docente
34	GUERE SANCHEZ, ANGÉLICA	Auxiliar de educación
35	ADUVIRI LAPA, CAROLINA	Auxiliar de educación
36	VELÁSQUEZ LAVADO , JOSÉ	Docente AIP

ARTÍCULO 2.- DISPONER, que el Equipo de Atención al Usuario y Gestión Documentaria de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones notifique con las formalidades de ley, la presente resolución a la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06 y a la I.E. señalada en el artículo 1 de la presente resolución.

ARTÍCULO 3.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana: www.dreilm.gob.pe.

Código : 02032254
Clave : 693D

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://dreilm-consulta.signfast.pe> Ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento



ARTÍCULO 4.- DISPONER que el Equipo de Archivo Documentario de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones archive los actuados adjuntos en el modo y forma de Ley.

Regístrese y Comuníquese,

Documento firmado digitalmente

FERRER ROBINSON MAIZONDO SALDAÑA
Director Regional de Educación
de Lima Metropolitana

FRMS/D.DRELM
WJGM/J.OAJ
JLAR/C. Legal
KJTG/Abg

Código : 02032254
Clave : 693D

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM.Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://drelm-consulta.signfast.pe> Ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento

